

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.5576
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 115192

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE	
COE	34	MOVIL	20	Comunidad – Hernán Vásquez	
FECHA	Junio 14 de 2011	HORA	11:55 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 14 A entre Diagonal 32D Bis Sur y Diagonal 32 D Bis A Sur	ÁREA DIRECTA	300 M ²				
BARRIO	Resurrección	POBLACIÓN ATENDIDA	11				
UPZ	53–Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	3	ADULTOS	9	NIÑOS	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP		Oficio Remisorio	CR-12184				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), razón por la cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, debido a la fecha de la elaboración de la resolución de legalización, no realizó Concepto Técnico de Riesgo por Movimientos en Masa del Barrio. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización, sin embargo en esta resolución no se estableció ninguna restricción por riesgo.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados en atención al evento SIRE 114323, se encuentran catalogados como de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Figura 1. Localización de los predios con dirección Carrera 14 A No. 32D-62, Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua), y Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, del Barrio Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Para el sector localizado entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur a la altura de Carrera 14 A Sur ubicado en el barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE ha emitido documentos técnicos, respuestas oficiales y estudios, los cuales se presentan a continuación:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA CAR - 128	Noviembre 25 de 2004	<p>Para la vivienda ubicada en la Tv. 14 No 32D-62 Sur:</p> <p>El muro de contención NO AMENAZA RUINA, Sin embargo para garantizar la habitabilidad y seguridad de las viviendas ubicadas en la parte baja del talud que no tiene ninguna protección, los propietarios o responsables deben como mínimo seguir las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adelantar labores de construcción del tramo de muro de contención tipo voladizo sobre el talud sin protección, continuando así las obras iniciadas por el costado norte de la zona

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<p>afectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios y diseños para determinar las medidas de estabilización del talud y reducir las posibles fuentes de aporte de aguas de infiltración al terreno. Revisión de la red existente de alcantarillado sanitario. <p>En la visita realizada se pudo detectar salida de agua infiltrada en parte baja del talud y también se evidencio un movimiento lento del terreno asociado a saturación, activado principalmente durante la época lluviosa, otra fuente de agua que infiltra en el terreno posiblemente es el desempate de las tuberías de alcantarillado sanitario en la parte superior del talud.</p>
DI - 2806	Mayo 27 de 2006	<p>Se observó un talud de corte para el emplazamiento de las viviendas del sector en material arcilloso y rocoso de 5.0 m de altura, en una longitud de 15.0 m aproximadamente, de los cuales 10.0 m se encuentran confinados por un muro de contención en concreto; hacia la parte superior del talud se encuentra un sendero peatonal en el cual se localiza la red de alcantarillado adyacente al talud de corte; donde se presentó el lavado del material fino del talud, que se localiza entre el pozo de inspección y la cara del talud, debido a que en este sector se descargan las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta del sector. Debido al avance del proceso erosivo se empezó a formar un pozo en el suelo, además, por presiones hidrostáticas y acumulación de agua dentro del pozo de suelo se generó la tubificación de la parte inferior del talud, hacia la base del muro y pozo de alcantarillado aledaños. Las dimensiones del pozo de suelo son de 1.0 de ancho, 2.0 m de largo y 5.0 m de profundidad. Se hacen las recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A la Alcaldía Local, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para estabilización del talud, obras de drenaje y manejo de escorrentía del mismo, ubicado en frente al predio con nomenclatura Cra. 14 calle 32 D-75 Sur, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo se pueden presentar accidentes con los peatones que utilizan la Cra. 14 a la altura de la Calle 32D y el colapso del pozo de inspección de la E.A.A.B y la habitabilidad de las viviendas adyacentes al sector afectado en el mediano plazo, tanto las localizadas en la parte superior del talud de corte conformado, como la localizada en la parte inferior. A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia gestione la inspección y adecuación de la red de alcantarillado del sector, en particular del pozo de inspección ubicado en frente a la Cra. 14 calle 32D -75, y si dentro de los proyectos en este sector se contempla la prolongación del muro de contención para garantizar la estabilización de sus redes y del talud. A los propietarios del predio con nomenclatura Tv. 14 No. 32D-62 Sur, adelantar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte, por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda a la comunidad hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la zona, antes que el deterioro sea generalizado y pueda comprometer de manera importante la habitabilidad de las viviendas aledañas al sitio del problema.
RO-19340	Junio 13 de 2006	<p>Se presentó un avance del proceso de erosión concentrada mencionado en el DI-2806; a la altura de un pozo de inspección ubicado en frente de la vivienda con nomenclatura Transversal 14A No. 32D-62 Sur, se depositaron 10 m3 aproximadamente en el pasillo de acceso a la vivienda en mención; además se observó que un bloque de arenisca se encuentra suelto y amenaza con caer comprometiendo el pasillo de acceso y el patio de ropas de la vivienda, y la aparición de grietas de tracción sobre la Transversal 14A. Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-2806 y adicionalmente se hacen las recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, retirar el material deslizado y demoler el bloque de arenisca que amenaza con caer sobre el pasillo de acceso y el patio de ropas de la vivienda donde habita la Sra. Esperanza Rodríguez (arrendataria). A la Sra. Esperanza Rodríguez (arrendataria), Mantener restringido el uso del el patio de ropas y el lavadero de la vivienda, hasta tanto no se retire el bloque de arenisca que amenaza con caer sobre el pasillo de acceso y el patio de ropas.
RO-23384	Noviembre 2 de 2006	<p>Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa que se presenta en el talud vial de la Carrera 14A frente al predio con nomenclatura 32D – 62 Sur, el cual tiene un volumen aproximado de cinco metros cúbicos y se depositó en la parte baja del talud, frente al predio en cuestión, sin afectar directamente la estabilidad de la estructura ni la condición de habitabilidad de la vivienda. Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-2806 y adicionalmente se hacen la recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La transitabilidad de la vía Carrera 14A frente al predio con nomenclatura 32D – 62 Sur, se encuentra comprometida en el corto plazo por procesos de remoción en masa.
RO-21177	Enero 19 de 2007	<p>En atención a la recomendación impartida en el DI – 2806, en la que se informa a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB referente a que desde su competencia gestionara la inspección y adecuación de la red de alcantarillado del sector, en particular del pozo de inspección ubicado en frente del predio de la Carrera 14 ANo. 32D -75, y aclarar, si dentro de los proyectos en este sector se contempla la prolongación del muro de contención para garantizar la estabilización de sus redes y del talud, se manifestó de la siguiente manera:</p> <p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, emitió el oficio 0847-2006-2621 de la División de Alcantarillado Zona 4 (Radicado FOPAE 1-2006-10966), en los cuales comunica que una vez realizada la investigación de sus redes pudieron determinar que las mismas se encuentran en buen estado de funcionamiento, sin presentar fugas. Adicionalmente la EAAB considera que no se presenta afectación de las redes de alcantarillado por el proceso de remoción en masa que afecta el talud vial y que no es su</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		competencia darle continuidad al muro de contención citado.
RO-23763	Julio 05 de 2007	<p>Teniendo en cuenta la competencia en mantenimiento y rehabilitación de vías locales, se recomienda a la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, atender las recomendaciones impartidas en las comunicaciones anteriores emitidas por el FOPAE, con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para estabilización del talud, obras de drenaje y manejo de escorrentía del mismo, ubicado en frente al predio con nomenclatura Carrera 14 # 32 D -75 Sur, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo se pueden presentar accidentes con los peatones que utilizan la Carrera 14 A, a la altura de la Calle 32D y el colapso del pozo de inspección de la E.A.A.B y la habitabilidad de las viviendas adyacentes al sector afectado en el mediano plazo, tanto las localizadas en la parte superior del talud de corte conformado, como la localizada en la parte inferior. • A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, retirar el material deslizado y demoler el bloque de arenisca que amenaza con caer sobre el pasillo de acceso y el patio de ropas de la vivienda donde habita la Sra. Esperanza Rodríguez (arrendataria).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el DI-2806, en el talud de corte que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de tres viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 14 A No. 32D-62, Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua), y Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, ubicadas en la parte baja del talud en mención, con altura variable entre 3 a 6 m, con pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 90^\circ$), en una longitud de 30 a 35 m conformado superficialmente por relleno y material limo-arcilloso, el cual solo 10 m se encuentran confinados por un muro de contención en concreto a la altura de la Diagonal 32D Bis A (**Ver Fotografía 1**). Hacia la parte alta del talud en mención se localiza la carrera 14 A, que corresponde a un sendero peatonal el cual se encuentra sin pavimentar y no cuenta con un adecuado manejo de las aguas de escorrentía, adicionalmente se ubican las viviendas de la Carrera 14 A con numerales 32 D-75 y 32D-69, las cuales no se evidencia que se encuentren comprometida su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo por el proceso evidenciado en el sector.

De acuerdo a la inspección visual, se observó que la vivienda ubicada en la Carrera 14 A No. 32D-62, localizada en la parte baja del talud evaluado, no se encuentra habitada y corresponde a una construcción de un nivel, construida en mampostería simple parcialmente confinada, donde se evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, con cierre de cubierta en teja de Asbesto Cemento con plástico sobrepuesto, además de las deficiencias observadas, en la actualidad se encuentra comprometida la habitabilidad en el corto plazo, debido a que hacia la parte alta del talud se encuentra material suelto y amenaza con caer sobre el pasillo de acceso, por lo cual, se solicitó la evacuación temporal y preventiva del predio en comento. (**Ver Fotografía 2**)

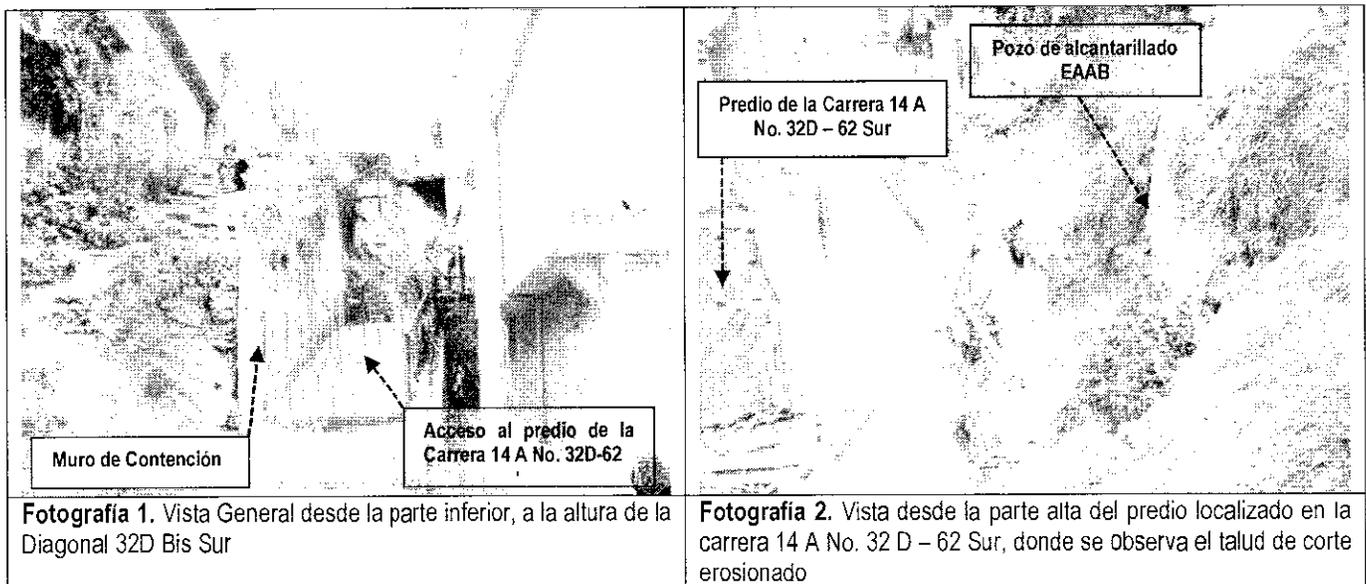
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

De la misma forma, se evidenció que la vivienda ubicada en la Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dir. Antigua), donde habita el señor Enrique Piernagorda y su familia, se localizada de igual forma en la parte baja del talud evaluado, correspondiente a una construcción de dos niveles, construida en mampostería simple parcialmente confinada y con cubierta en placa aligerada; el acceso a esta vivienda es por el segundo piso, mediante una rampla y escaleras con estructura en madera, soportado hacia la parte alta del talud de corte evaluado, el cual, se encuentra comprometida en el corto plazo su estabilidad, debido a que éste talud se ha erosionado y continuamente se han presentado desprendimientos de material provocando pérdida de soporte para esta estructura, por tal motivo se recomendó la evacuación temporal y preventiva del predio en comento. **(Ver fotografía 3)**

De igual manera, se observó que la vivienda ubicada en la Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, donde habita el señor Carlos Julio Piernagorda y su familia, corresponde a una edificación de dos niveles, construida en mampostería simple parcialmente confinada y cubierta en teja de zinc, en la que se evidencia deficiencias constructivas en cuanto a la carencia de elementos estructurales como columnas y vigas; adicionalmente, a la altura de la Diagonal 32 D Bis Sur, se presentó el deslizamiento del talud evaluado, de aproximadamente 8 m³ de material limo-arcilloso, los cuales se depositaron en el muro lateral del primer nivel de la vivienda en mención, por lo anterior, la habitabilidad y la estabilidad de la vivienda se encuentra comprometida en el corto plazo, por lo tanto, se recomendó la evacuación temporal y preventiva. Por último sobre la carrera 14 A, a la altura del predio en mención, se evidenció la pérdida de verticalidad de un poste de energía. **(Ver Fotografías 4 y 5)**

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de contención del talud, la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

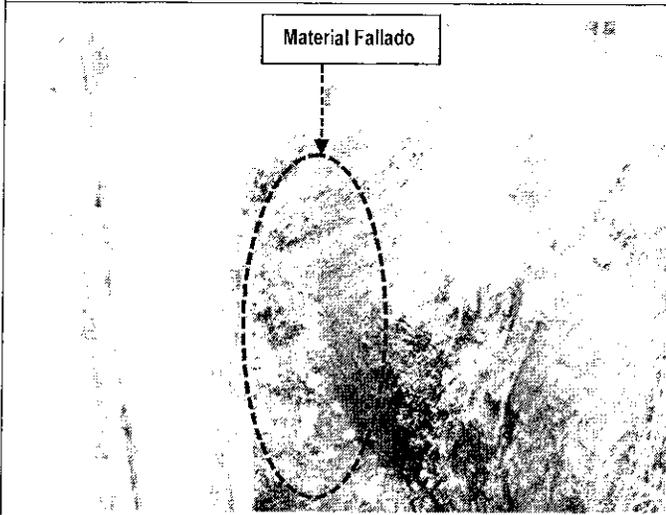
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 3. Se observa que la edificación del predio localizado en la Transversal 13H No. 32C-11 Sur (Dirección antigua), se encuentra construida mampostería en bloque semiconfinada, con placa de entepiso aligerada, el acceso a esta vivienda es en madera, soportada en el talud de corte.



Fotografía 4. Se evidencia el desprendimiento de material, del talud de corte sobre el muro lateral del predio de la Diagonal 32 D Sur No. 13-31.



Fotografía 5. Vista General desde la parte superior, a la altura de la Diagonal 32D Sur, donde se evidencia la pérdida de verticalidad del poste de energía.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios con afectación identificados en la evaluación del talud de corte de la Carrera 14 A entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32D Bis Sur del Barrio Resurrección – de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

No.	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	OSCAR MAURICIO PIERNAGORDA	DIAGONAL 32 D BIS SUR No. 13-31	6	4	2	No se evidencian daños en la estructura.
2	ENRRIQUE PIERNAGORDA	TRANSVERSAL 13 H No. 32C-11 SUR (Dir. Antigua)	5	5	0	Se encuentra comprometida la estructura en madera que sirve de acceso a la vivienda, por la pérdida del material de soporte de ésta estructura.
3	WILSON SALAMANCA	CARRERA 14 A No. 32D-62 SUR	0	0	0	No se evidencian daños en la estructura.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar presentándose la caída de material del talud de corte evaluado, sobre el pasillo de acceso al predio de la Carrera 14 A No. 32D-62 Sur, se ve comprometida en el corto plazo la habitabilidad de la vivienda en mención y en el mediano plazo la transitabilidad de la carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur.
- De continuar presentándose la caída de material del talud de corte evaluado, se presentaría la pérdida del material de soporte de la estructura en madera que funciona como rampla y escaleras, que le dan el acceso a la vivienda localizada en la Transversal 13 H No. 32 – 11 Sur (Dirección antigua), viéndose comprometida su habitabilidad.
- De continuar el desprendimiento del material que conforma el talud de corte evaluado, en el muro lateral del primer piso de la vivienda localizada en la Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, se puede generar el colapso de la estructura, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de dicha vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 14 A entre la Diagonal 32D Bis Sur y la Diagonal 32D Bis A Sur, del Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 14 A No. 32D-62 Sur, mediante acta No. 3176 del 14 de Junio de 2011, de propiedad del señor Wilson Salamanca, el cual al momento de la visita no se

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

encontraba habitado, ésta medida se debe acatar hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad a lo largo del talud evaluado.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva al predio de la Transversal 13H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua), mediante el acta No. 3174 del 14 de Junio de 2011, donde habita la familia del señor Enrique Piernagorda, medida que se debe acatar hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad a lo largo del talud evaluado.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva al predio de la Diagonal 32D Bis Sur No. 13-31 mediante acta de evacuación No. 3175 Del 14 de Junio de 2011 donde habita la familia del señor Carlos Julio Piernagorda, medida que se debe acatar hasta tanto se realice el retiro controlado del material que se deposita en muro lateral de la vivienda y se garanticen condiciones de estabilidad a lo largo del talud evaluado.
- Solicitud de presencia de CODENSA, en la Carrera 14 A, a la altura de la Diagonal 32 D Bis Sur, del Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la evaluación de las redes en el sector y la revisión del poste que ha perdido su verticalidad.
- Solicitud de presencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el tramo comprendido de carrera 14 A entre la Diagonal 32D Bis Sur y la Diagonal 32D Bis A Sur, del Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe, con el fin de realizar la revisión de las redes de alcantarillado donde se presenta el proceso de remoción en masa y realizar las acciones pertinentes.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la carrera 14 A No. 32-62 y la Transversal 13H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua) del barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte, localizado en la Carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis y la Diagonal 32 D Bis A.
- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32D Bis Sur No. 13-31, del barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en el corto plazo ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte, localizado en la Carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis y la Diagonal 32 D Bis A.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios con dirección Carrera 14 A No. 32D-62, Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua), y Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuados los predios relacionados en la tabla 2, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud y la habitabilidad de las viviendas que se encuentran afectadas por el proceso de remoción en masa que se presentan en el talud de corte de la carrera 14 A entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur.

Tabla 2. Predios con compromiso de habitabilidad y estabilidad el tramo comprendido de la Carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur del Barrio Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ID	DIRECCIÓN	ACTA No.
1	Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31	3175
2	Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dir. Antigua)	3174
3	Carrera 14 A No. 32D-62 Sur	3176

- Se reitera a la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, Adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para estabilización del talud de corte y obras de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, en el sector de la carrera 14 A entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur, con el fin de garantizar la estabilidad del talud en mención y la habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte baja del mismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios localizados en la Carrera 14 A No. 32D-62, Transversal 13 H No. 32C-11 Sur (Dirección Antigua), y Diagonal 32 D Bis Sur No. 13-31, ubicados en la parte baja del talud de corte de la Carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur, del Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la Carrera 14 A entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal 32 D Bis Sur, del Barrio Resurrección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes producto del desempate y/o rupturas de las mismas, debido al fenómeno de remoción en masa que se presenta en el sitio.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103045 CND	
NOMBRE	JAIME RAFAEL CASAS SALAMANCA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202123706 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO Subdirector de Emergencias	